

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2022 – 512, informado que el apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando la terminación del proceso por renuncia de la demandante. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

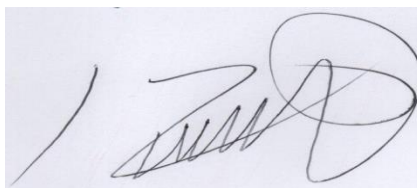
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
diciembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, encuentra que mediante correo electrónico del 1 de noviembre del año que avanza, el presidente de la Organización Sindical "Sinaltracomfasalud", allegó copia de la carta mediante la cual la aquí demandada presenta renuncia al cargo de mesera que desempeñaba en el hotel de propiedad de la demandante Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio.

En ese orden de ideas y, como quiera que la demandante con la presente actuación perseguía el levantamiento del fuero sindical que ostentaba la señora Nohemí Rodríguez Torres, ante la renuncia voluntaria la presente acción carece de objeto, razón por la cual se atenderá la solicitud presentada por el apoderado de la accionante y en consecuencia declara la terminación del proceso y el archivo del mismo, previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 001** publicado hoy
11/01/2024

La secretaria, MDG